COMITÉ DE PERSONAS

CORTE SUPREMA

SUPREMA
CORTE
18 ENE 2019
CHILE
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

OFICIO N°: 01-2019

Mat.: Cuenta Anual Comité de Personas, período enero a diciembre de 2018.

CUENTA PÚBLICA

COMITÉ DE PERSONAS 2018

I. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo al Auto Acordado que regula los Comités de la Corte Suprema, contenido en el Acta N° 60-2018, integra el Comité de personas los siguientes Ministros: Sres. Dolmestch, Fuentes, Blanco y Prado y el ministro (a) que ocupe la vacante del Sr. Valdés. Además, integran el Comité con derecho a voz, los representantes de los Estamentos de profesionales y empleados, y de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial. Los primeros, elegidos de acuerdo al proceso eleccionario efectuado el 7 de abril de 2017, en conformidad con el procedimiento de selección contemplado por el Acta N° 22-2015, esto, por implementación del Acta N° 162-2014 que incorporó al funcionamiento de estas entidades la participación de representantes de

los tres estamentos del Poder Judicial, siendo elegidos para integrarlo, las siguientes personas:

a. Por el Estamento de Jueces: No se presentaron postulantes;

b. Por el Estamento de Profesionales: Don Patricio Héctor Aguilar Paulsen, Administrador del 1° Juzgado de Garantía de Santiago, con carácter de representante titular; y doña Pamela Castillo Varas, Jefe de Unidad del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, con carácter de representante suplente;

c. Por el Estamento de Empleados: Don Juan Carlos Escribano Poblete, Administrativo Tercero del Juzgado de Familia de Los Ángeles, con carácter de representante titular; y doña Patricia Andrea Castillo Henríquez, Oficial de Sala del Juzgado de Letras de Angol, con carácter de representante suplente.

De acuerdo a Acta del Tribunal Pleno, de fecha 14 de diciembre de 2016 (AD-1912-2015), se decidió complementar la integración de los Comités de la Corte Suprema con la invitación a formar parte de ellos, en un rol consultivo, a las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial. En virtud de lo anterior, integran el Comité de Personas, las siguientes personas:

a. Por la Asociación de Magistrados: Actualmente no hay representantes;

b. Por la Asociación de Profesionales: Don Jorge Vargas, Administrador del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique;

c. Por la Asociación de Consejeros Técnicos: Don Nelson Achurra, Consejero Técnico del Tercer Juzgado de Familia de Santiago;

d. Por la Asociación de Empleados: Don Marcus Ferrada quien, a contar del mes de diciembre, fue reemplazado don Juan Villar Villar, y por doña Gema Águila Cesani en calidad de representante suplente.

II. PLANTEAMIENTO GENERAL

De acuerdo al Auto Acordado que regula los Comités de la Corte Suprema, contenido en el Acta N° 60-2018, se nos encarga:

> *"CUARTO.- Comité de Personas. El Comité de Personas será el encargado de proponer al Pleno las líneas de acción relacionadas con los temas de desarrollo, evolución y mejoras de las personas pertenecientes a la organización".*

En igual forma, el Auto Acordado, especifica los distintos Comités que quedan integrados al trabajo del Comité de Personas:

> *"QUINTO.- Temáticas. Respecto del contenido temático de los Comités, cada uno trabajará en los tópicos y en relación a los asuntos o encargos reorganizados de la siguiente manera:*
>
> *(iii) Comité de Personas:*
>
> *a) Comisión para el estudio del Régimen Disciplinario en el Poder Judicial;*
>
> *b) Estudio del régimen de calificaciones en el Poder Judicial;*
>
> *c) Estudio del régimen de nombramientos en el Poder Judicial;*

d) Asuntos de títulos;

e) Traslados y permutas;

f) Comisión de control ético funcionario;

g) Bienestar;

h) Coordinación del Convenio con la Universidad de Massachusetts;

i) Mesa de trabajo con las asociaciones gremiales;

k) Nexo con la Comisión de entrevistas en los concursos.

III. TRASLADOS Y PERMUTAS ABORDADOS EN EL AÑO 2018 Y REMITIDOS AL TRIBUNAL PLENO

Como parte de su trabajo permanente, durante el período que se informa, el Comité continuó con su labor de estudiar e informar las solicitudes de traslado y permuta presentadas por integrantes de todos los escalafones del Poder Judicial, considerando los antecedentes acompañados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acta N° 38-2014, que contiene el Auto Acordado que Fija Protocolo sobre Requisitos Mínimos y Objetivos para Justificar las Solicitudes de Traslados y Permutas, especialmente teniendo a la vista las posibles razones de buen servicio para el

personal y la institución que justificarían el acceder o rechazar dichas solicitudes.

En las sesiones celebradas durante el año 2018, se han conocido un total de 109 solicitudes de traslado y de 14 solicitudes de permuta de diversos funcionarios pertenecientes a los escalafones Primario, Secundario y, de Empleados del Poder Judicial.

IV. ESTUDIO DE EXPEDIENTES DE TÍTULOS Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

Por resolución del Tribunal Pleno de fecha 24 de mayo de 2017, este Comité asumió el conocimiento de los asuntos de título –hasta entonces sometidos al dictamen del Comité de Comunicaciones- y; por otro lado, ha continuado su labor en el estudio e informe sobre las solicitudes de juramento y habilitación de título extranjero. Para lo anterior, se ha tenido en consideración lo dispuesto en el Acta N° 173-2017, Instructivo para la tramitación de expedientes de juramento de abogadas y abogados; los tratados internacionales vigentes y el reglamento de la Universidad de Chile, para los casos de revalidación de títulos extranjeros.

En cumplimiento de este cometido se han conocido en este período, un total de 102 expedientes sobre solicitudes de juramento y 42 solicitudes de habilitación de título extranjero.

V. MATERIAS DE CARÁCTER GENERAL ENCOMENDADAS AL COMITÉ DE PERSONAS EN EL AÑO 2018 Y REMITIDAS AL TRIBUNAL

El Comité de Personas emitió su pronunciamiento respecto de los siguientes antecedentes administrativos:

a. AD-1914-2015. Antecedentes relacionados con los acuerdos adoptados en la XVIII Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, Acta N° 180-2015 apartado IV (Otras peticiones particulares de las Asociaciones Gremiales). Punto 2 (Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial); acápite 6. Se solicita al Comité de Personas una propuesta de sistematización de las normas que rigen en el ámbito de administración de tribunales, que posibilite la generación de mecanismos para su revisión y actualización permanente.

b. AD-683-2016. Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante oficio 2424, propone modificaciones al Auto Acordado y Reglamento para prevenir el consumo indebido de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas y su procedimiento. Se solicita opinión al Comité de Personas respecto a las modificaciones propuestas en autos.

c. AD-173-2018. Excepcionalidad nombramiento de suplente por ausencias interiores a quince días en cargos de Oficial Primero Juzgados Civiles de Santiago.

d. AD- 70-2018. Se encomienda al Comité de Personas pronunciamiento sobre la modificación Acta N° 184-2014 sobre

nombramiento, solicitud realizada por el Juez del Juzgado de Letras de Angol, Sr. Claudio Campos Carrasco.

e. AD-402-2018. Aplicación artículo 347 Tribunales Tributarios y Aduaneros y otros temas.

f. AD-1646-2017/AD-273-2017. Creación de una Planta de Administradores y Jefes de Unidad para las Cortes de Apelaciones o creación de cargos a contrata.

g. AD-811-2018. Modificación Acuerdo contenido en los AD-463, para velar por una efectiva carrera funcionaria.

h. AD-676-2018. Pronunciamiento Acta N° 32-2017.

i. AD-810-2018. Aumento de Grado y aplicación de régimen estatutario de las contratas.

j. AD-523-2018. Revisión normativa vigente en materia de permiso por fallecimiento.

k. AD-511-2018. Actualizar Acta N° 111-2015, que regula los permisos con goce de remuneraciones.

l. AD-888-2018. Protocolo de distribución de turnos Ministros Instructores de extradiciones pasivas.

VI. OTRAS MATERIAS CONOCIDAD POR EL COMITÉ DE PERSONAS

a. AD-1301-2016. Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, ANEJUD, plantea situación por la disolución de las Unidades de Apoyo de algunos tribunales y el cierre de juzgados, cuya aplicación pone en riesgo la estabilidad laboral de los funcionarios a contrata. Se encomienda al Comité de Personas un informe respecto al planteamiento formulado por la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial.

b. AD-1596-2017. Se encomienda al Comité de Personas la revisión, análisis y la presentación al Tribunal Pleno de una propuesta con las eventuales reformas y medidas de mejora que esta Corte pueda estudiar e implementar, o por las que pueda instar ante los órganos pertinentes en lo tocante a determinadas Actas, y en ese marco el reestudio de Unidades y Centros surgidos en el ámbito de los tribunales con competencia en familia; así como en las áreas referentes a la determinación de las metas de gestión y a la correcta medición de las cargas de trabajo asociadas a los procedimientos de cumplimiento en causas de protección y violencia intrafamiliar.

c. Oficio N° 007-2018. La Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre la creación como Tribunal al Centro de Medidas Cautelares de Juzgados de Familia.

d. Oficio N° 059-2018. La Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre la creación como Tribunal al Centro de Medidas Cautelares de Juzgados de Familia.

e. La Asociación Nacional de Consejeros Técnicos solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre la Transformación del Centro de Medidas Cautelares en Tribunal Juzgado de Familia.

f. La Directora Ejecutiva de la Fundación Integral de la Familia solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre la creación como Tribunal al Centro de Medidas Cautelares de Juzgados de Familia.

g. La Asociación Nacional de Consejeros Técnicos solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre I Participación y representación gremial en los comités, comisiones, mesas de trabajo y estudios de la Corte Suprema y otros temas.

h. Oficio N° 009-2018. La Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial, solicita el pronunciamiento del Comité de Personas sobre la excepcionalidad de pagar Bono de Desempeño Colectivo y de Eficiencia Institucional del año, a funcionario con licencia por más de seis meses.

I . Oficio 002-2018. Integrantes de la mesa técnica de administradores de Cortes de Apelaciones, solicitan el pronunciamiento del Comité de Personas para que dicha mesa colabore con el Comité en asuntos de interés de las Cortes de Apelaciones.

j. Formulación presupuestaria Comité de Personas 2019.

Es todo cuanto puedo informar a S.S. Excelentísima

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente (s)
Comité de Personas

AL SEÑOR
HAROLDO BRITO CRUZ
PRESIDENTE CORTE SUPREMA
PRESENTE
Distribución:
- Archivo Comité de Personas
- Archivo Dirección de Estudios de la Corte Suprema